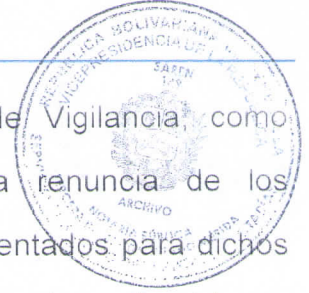




“Hoy jueves diecinueve de octubre del dos mil veintitrés, (19-10-2023) siendo las ocho y treinta de la mañana (8.30 am), reunidos en el salón 108 de la Facultad de Medicina de la Universidad de Los Andes, ubicado en la avenida Don Tulio Febres Cordero, entre calles 32 y 33, Parroquia El Llano, Municipio Libertador del Estado Mérida, previa convocatoria realizada por el Consejo de Administración de la CAJA DE AHORRO Y PREVISIÓN SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES (CAPSTULA), en cumplimiento de los artículos 27 y 28 de los Estatutos Sociales vigentes, en concordancia con el artículo 18 de la Ley de Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorros Similares, convocatoria ésta publicada de conformidad al artículo 10 ejusdem, los literales a, b y c del artículo 21 de los Estatutos Sociales de CAPSTULA y Circular N° SCA-RA-0003-2019 del 28 de Junio de 2019, de la Superintendencia de Cajas de Ahorro, en la página www.capstulamerida.com, en carteles exhibidos en lugares visibles y públicos de las dependencias universitarias y mediante las redes sociales: correo electrónico, Instagram y Whatsapp; se encuentran presentes por el Consejo de Administración de CAPSTULA, los ciudadanos: José Aníbal Beltrán Ordoñez, Presidente, titular de la cédula de identidad V-10.101.781; Rabindranath Bayardo Vera, Vicepresidente, titular de la cédula de identidad V-9.475.661; José Tadeo Carrillo Aguilar, Secretario de Actas y Correspondencias, titular de la cédula de identidad V- 8.041.568; Jesús Ramón Pico, Secretario de Relaciones Interinstitucionales, titular de la cédula de identidad V- 3.995.321; José Gregorio Zambrano, Vicepresidente-Suplente, titular de la cédula de identidad V- 8.044.019; Hermes Edgardo Valero Rodríguez, Secretario de Actas y Correspondencias-Suplente, titular de la cédula de identidad V-8.026.200; Eva Yanez, Secretaria de Relaciones Interinstitucionales-Suplente, titular de la cédula de identidad V- 12.324.897; igualmente se encuentran Elizabeth Araujo, titular de la cédula de identidad V-8.038.606 y Reyes Iván Mejías, titular de la cédula de identidad V-



9.471.958, designados por el Consejo de Administración y de Vigilancia, como Tesorera y Tesorero Suplente, respectivamente, debido a la renuncia de los Licenciados Luis Avilés y María Virginia Espinoza, electos y juramentados para dichos cargos. Por el Consejo de Vigilancia los ciudadanos: Mercedes Avendaño, Presidenta, titular de la cédula de identidad V- 8.002.596; Isabel Rangel, Vicepresidenta, titular de la cédula de identidad V-4.491.832; Ana Josefina Durán, Secretaria de Actas, titular de la cédula de identidad V-8.009.014; Mary Negda Vivas, Presidenta-Suplente, titular de la cédula de identidad V-10.106.286; Aida Dávila, Vicepresidenta-Suplente, titular de la cédula de identidad V-10.714.613; Carlos Velásquez, Secretario de Actas-Suplente.

Primera Convocatoria; la presidente del Consejo de Vigilancia, Mercedes Avendaño, hace el primer llamado a las 8.30 a.m., después de verificar el quorum con una asistencia de 19 asociados, pero como es evidente que para el momento no existe el quorum reglamentario establecido en el numeral 4 del artículo 12 de la Ley de Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares, se informa que de conformidad al artículo 10 ejusdem en concordancia con el artículo 24 de los Estatutos Sociales de CAPSTULA, se acuerda dar un lapso reglamentario de espera de una hora, el cual fue debidamente informado en la convocatoria. Siendo las 9:30 am, la presidente del Consejo de Vigilancia, Mercedes Avendaño, verifica nuevamente el quórum, contando para el momento con una asistencia de 117 asociados, que representan el 2.022% de la totalidad de asociados, que sumados a los 97 asociados asistente a la asamblea parcial de Núcleo Universitario Dr. Rafael Rangel del Estado Trujillo, que representan 1,67% de la totalidad de asociados y los 21 asistentes del Núcleo Universitario Dr Pedro Rincón Gutiérrez del Estado Táchira que representan el 0,36% en tal sentido la asamblea se constituye con 4,52% de los asociados inscritos. notifica a los asistentes que según lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares, en concordancia con el artículo



24 de los Estatutos Sociales, con los asociados presentes se dará inicio a la Asamblea Extraordinaria, convocada para el día de hoy 19 de octubre del 2023, y que las decisiones que en ella se tomen o aprueben son de obligatorio cumplimiento para todos los asociados. Inicia la Asamblea Extraordinaria con el saludo de bienvenida por parte del Lic. José Aníbal Beltrán Ordoñez, Presidente del Consejo de Administración, quien expresa su preocupación por la poca asistencia de asociados, y aclara que las asambleas parciales en núcleos universitarios de Trujillo fue realizada previamente y la de Táchira fue suspendida por falta de quórum y convocada para el próximo 24 de octubre, no obstante a efecto de consolidar las decisiones en la presente acta se dejara constancia de sus decisiones, a su vez agradece a todos los asociados el respaldo que le dieron a la postulación del equipo propuesto para dirigir CAPSTULA ante una situación tan difícil, e inédita en la historia de nuestra Caja de Ahorro, seguidamente lectura de la Convocatoria por el Vicepresidente Suplente, José Gregorio Zambrano, ***“CONVOCATORIA El Consejo de Administración de la CAJA DE AHORRO Y PREVISIÓN SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES (CAPSTULA), Inscrita ante SUDECA bajo el N° 239 del Sector Público, en cumplimiento con lo previsto en los Artículos 27 y 28 de los Estatutos Sociales en concordancia con el Artículo 18 de la Ley de Cajas de Ahorro, Fondo de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares, convoca a Asamblea General de Asociados con carácter Extraordinaria , a celebrarse el día jueves 19 de Octubre de 2023, a las 8:30 am, en el Salón 108 de la Facultad de Medicina, en Mérida Estado Mérida, cuyo orden del día es el siguiente: 1.-Lectura del Acta anterior signada con el N° 117 de fecha 24 de abril del 2023 , de carácter Extraordinaria. Se exhorta a todos los asociados a dar lectura a la misma en la página www.capstulamerida.com. 2.- Aprobar la designación realizada por el Consejo de Administración y Vigilancia, de la Licenciada Elizabeth Araujo Vera, C.I. V-***



8.038.606 como *Tesorero Principal* y el *Licenciado Reyes Iván Mejías Ramírez*, C.I.V- 9.471.958 como *Tesorero Suplente*, por la *renuncia del Licenciado Luis Avilés*, C.I. V-6.875.354, y la *Licenciada María Virginia Espinoza*, C.I. V-11.468.602, como *Tesorero Principal* y *Tesorero Suplente* respectivamente. 3.- *Consideración y aprobación, por la Asamblea, de la Solicitud del Consejo de Administración para domiciliar, en los respectivos bancos, aquellos descuentos y/o aportes de los Asociados vinculados a CAPSTULA y que deben ser enterados a las cuentas de la Institución.* 4.-*Información General de los Programas: de Salud, de Previsión Familiar y Atención al Adulto Mayor.* Seguidamente se somete a consideración de la asamblea el orden del día, obteniendo la siguiente votación: **abstención (1) voto, no aprobación cero (0) votos, aprobación ciento setenta y seis s (176) votos. Decisión: Aprobado el orden del día con ciento setenta y seis s (176) votos.** A continuación, **Primer Punto** de la convocatoria **1.-Lectura del Acta anterior signada con el N° 117 de fecha 24 de abril del 2023, de carácter Extraordinaria. Se exhorta a todos los asociados a dar lectura a la misma en la página www.capstulamerida.com.** En **Presidente del Consejo de Administración**, informa que dicha acta se encuentra publicada en la página www.capstulamerida.com, y está relacionada con la elección de la comisión electoral 2023, y que es del conocimiento de la mayoría de los presentes, en tal sentido se somete a consideración su aprobación, contabilizando la siguiente votación: **abstención (0) voto, no aprobación cero (0) votos, aprobación ciento setenta y siete (177) votos. Decisión: Aprobada el Acta 117 del 24 de abril del 2023, con ciento setenta y siete (177) votos.** Seguidamente, se pasa al siguiente punto del orden del día. **2.- Aprobar la designación realizada por el Consejo de Administración y Vigilancia, de la Licenciada Elizabeth Araujo Vera, C.I. V- 8.038.606 como Tesorero Principal y el Licenciado Reyes Iván Mejías Ramírez, C.I. V- 9.471.958, como Tesorero**



Suplente, por la renuncia del Licenciado Luis Avilés, C.I. V-6.875.354, y la Licenciada María Virginia Espinoza, C.I. V-11.468.602, como Tesorero Principal y Tesorero Suplente respectivamente. El Presidente del Consejo de Administración expuso que una vez electos y juramentados los Tesoreros como principal como suplente Lic. Luis Avilés y Lic. María Espinoza, renunciaron de forma irrevocable alegando motivos personales que no indicaron, dicha renuncia deja a la Caja de Ahorro sin firmas autorizadas, para movilizar sus fondos ante tal situación el Consejo de Administración conjuntamente con el Consejo de Vigilancia, aplico el régimen de falta estipulado en el artículo 37 de Ley de Caja de Ahorro, Fondo de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares, en reunión que se dio 05 de septiembre de 2023, que reposa en actas de los libros del Consejo de Administración, bajo el N° 1163, se verifico que en dicha reunión los asociados **Licenciada Elizabeth Araujo Vera, y el Licenciado Reyes Iván Mejías Ramírez**, ya identificados cumplieron con los artículos 43 de los Estatutos Sociales y 24 de la Ley, además que no se encuentran en curso en ninguna causal de incompatibilidad de las establecidas en el artículo 44 de los Estatutos y 45 de la Ley, además refiere el citado artículo 37 de la Ley, que estos nombramientos deben ser sometidos a consideración de la Asamblea de Asociados para su aprobación para que la misma realice otro nombramiento, por tal motivo de conformidad con el numeral 1 del artículo 22 de la Ley, se trae a consideración de ustedes la designación realizada por el Consejo de Administración y Vigilancia, de los Licenciados Elizabeth Araujo Vera, C.I. V-8.038.606, como Tesorera Principal y Reyes Iván Mejías Ramírez, C.I. V-9.471.958, como Tesorero Suplente para cubrir los cargos dejados por las renunciaciones de los Licenciados Luis Avilés, C.I. V-6.875.354, y María Virginia Espinoza, C.I. V-11.468.602, como Tesorero Principal y Tesorera Suplente respectivamente. El Presidente del Consejo de Administración, Lic. Beltrán, explica que lo que ocurrió es algo atípico, después que los asociados tuvieron la amabilidad de dar

su voto a los candidatos postulados que se presentó para dirigir a CAPSTULA, y gracias a sus votos todos fueron electos, además dentro del proceso electoral la Comisión Electoral en el Rectorado, nombró, juramentó y entregó las credenciales con el nombramiento respectivo, quedaba el paso de cambio de Junta Directiva en el mejor sentido de la palabra, se iba a tomar posesión de la Caja, se estaba trabajando sobre el aspectos a tomar en cuenta en la reunión con la Junta Directiva Saliente, cuando a las diez de la noche del día anterior a la toma de posesión, llegan mensajes por whatsapp de los dos Tesoreros donde renuncian a formar parte de la Junta Directiva como Tesorero Principal y Tesorero Suplente, inmediatamente se hicieron los ajustes respectivos con los demás miembros de la Junta Directiva, para recibir la información financiera, porque ellos eran los responsables de recibir la información financiera de la Junta Directiva Saliente, se cambió la estructura de responsables y así se ejecutó, seguidamente se da lectura de las cartas de renuncias irrevocables, con efecto inmediato y por motivos personales, de los ciudadanos: María Virginia Espinoza y Luis Avilés, a sus cargos en el Consejo de Administración. Como la Comisión Electoral, ya había elaborado y enviado a SUDECA el expediente respectivo, donde ellos aparecían como Tesoreros electos y juramentados, la intención era que SUDECA, revisara, avalara y diera la autorización para ejercer la gestión financiera de la Caja, sucede lo de las renuncias, y prácticamente quedó sin efecto lo que mandó la Comisión Electoral, y se retrasó todo ese proceso; por lo tanto, se les pide a los presentes la ratificación de la designación que hizo el Consejo de Administración y Vigilancia, de los Licenciados Elizabeth Araujo Vera y Reyes Iván Mejías Ramírez, para ocupar los cargos vacantes de Tesorero y Tesorero Suplente, respectivamente ya que corresponde a la Asamblea Extraordinaria de asociados ratificar tal designación, según lo establecido en el artículo numeral 1 del artículo 22 y artículo 37 de la Ley de Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares, explicó el retraso y



los inconvenientes que estas renunciaciones han ocasionado en el desarrollo de las actividades administrativas de **CAPSTULA**, reconociendo en este momento la labor por parte de la Tesorera de la Junta Directiva anterior, que ha brindado apoyo para la ejecución de los gastos operativos de la Caja; el Consejo de Vigilancia, verificó el cumplimiento de los requisitos que exigen los Estatutos y la Ley de Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro Similares, para ocupar dichos cargos, por los profesionales designados. Se abre el derecho de palabra no habiendo intervenciones al respecto se procede a someter a votación de la Asamblea la ratificación de la designación de los Licenciados Elizabeth Araujo Vera, C.I. V-8.038.606, como Tesorera y Reyes Iván Mejías Ramírez, C.I. V-9.471.958, como Tesorero Suplente, para cubrir los cargos dejados por las renunciaciones de los Licenciados Luis Avilés, C.I. V-6.875.354, y María Virginia Espinoza, C.I. V-11.468.602, contabilizándola siguiente votación: abstención tres (3) votos, no aprobación cero (0) votos, aprobación ciento setenta y cuatro (174) votos se consolida la votación con noventa y siete (97) votos del Núcleo Universitario Dr. Rafael Rangel del Estado Trujillo y con veintiún (21) votos del Núcleo Universitario Dr. Pedro Rincón Gutiérrez del Estado Táchira, para un total de votos aprobados doscientos noventa y dos (292) votos.

Decisión: Aprobado la ratificación de la designación de los Licenciados Elizabeth Araujo Vera, C.I. V-8.038.606, como Tesorera y Reyes Iván Mejías Ramírez, C.I. V-9.471.958, como Tesorero Suplente, con doscientos noventa y dos (292) votos.

Seguidamente se pasa al siguiente punto **3.- Consideración y aprobación, por la Asamblea, de la Solicitud del Consejo de Administración para domiciliar, en los respectivos bancos, aquellos descuentos y/o aportes de los Asociados vinculados a CAPSTULA y que deben ser enterados a las cuentas de la Institución:** toma la palabra el presidente del Consejo de Administración, José Beltrán, quien expone la necesidad de domiciliar los aportes personales, las retenciones de



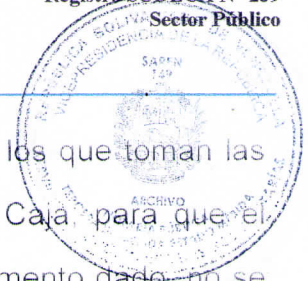
cuotas de prestamos y los aportes que hace el asociado para cubrir la previsión social del Montepío y Ayudas Medicas, conceptos estos que aporta el asociado que percibe como salario; se seguirá causando las nominas de aporte patronales ante la Universidad de los Andes, como empleador directo de nuestros asociados. Desde el mes de Marzo del 2021, se produjo la centralización de las nominas del sector publico a la plataforma patria hoy en día en la ONAPRE, esta situación a dejado a la totalidad de las Cajas de Ahorros, sin recursos económicos para brindar a sus asociados los beneficios establecidos en los estatutos y en la Ley, afectado la disponibilidad financiera de la Caja de Ahorro y su operatividad, se han tomado referencias de varias Cajas de Ahorros, especialmente de Barinas y Portuguesa, que han domiciliado el aporte personal y aquellas deducciones que corresponden a la Caja, en Mérida lo hizo CAPPOLIMER y ahora están percibiendo ingresos que antes no percibia. La intención es evitar se sigan reteniendo los aportes de los asociados por parte del Sistema Patria o quien corresponda; por eso se trae a consideración de esta Asamblea que avale o apruebe la domiciliación de esos aportes. Según los Convenios Colectivos, el afiliado hace un aporte del 10% de su sueldo y el Gobierno aporta otro 10%; la idea es que la Universidad no pase esos descuentos del 10% de los aportes personales al Sistema Patria, y la Caja de Ahorros pase a los Bancos donde se hacen los respectivos pagos de nómina el archivo denominado TXT, para que el Banco descuente ese 10% y esos descuentos vayan directamente a las cuentas de **CAPSTULA**. Inicialmente se coordinara con el departamento de nomina de la Universidad de Los Andes, para levantar la data de asociados por Banco y en los casos que hubiesen Bancos donde existan muy pocos asociados donde se solicitara a los mismos la emigración de las nominas a los Bancos donde la Caja de Ahorro tenga cuentas a fin de minimizar los costos por gastos financieros, de igual modo se dejaría a criterio de los asociados hacer una transferencia a la Caja y pagar ese aporte personal. Igualmente, se aclara



que el aporte patronal debe continuar, porque existe un marco jurídico consolidado donde es obligación del Estado reconocer el aporte patronal del 10%, tampoco debe haber temor de un doble descuento, ya que se va a trabajar en coordinación con las dependencias administrativas o nómina de la ULA, además la Universidad de Los Andes en conjunto con **CAPSTULA**, deben validar ante los organismos del estado la operatividad de la Caja, se hace hincapié en lo que realmente se requiere, es que los recursos lleguen a la Caja oportunamente y poder generar algunas acciones concretas en beneficio de los asociados. Queda abierto el periodo de preguntas, toma la palabra el ciudadano **Moisés Pernía, titular de la cédula de identidad N° V-3.495.303**, quien manifestó que la propuesta es muy buena, pero es compleja, debido a la crisis patronal que existe con la Universidad, ya que según él, el Consejo Universitario es ilegal e ilegítimo, y tiene abandonada el cumplir su obligación patronal, porque la Universidad de Los Andes forma parte del Patrono Corporativo Nacional del Ministerio de Educación Universitaria, hay ausencia del colectivo gremial, **CAPSTULA** está abandonada, porque dónde está el colectivo de 7.000 afiliados y no de 100 que está aquí preocupados por la caja? hay una pérdida de defensa de las reivindicaciones y derechos constitucionales, cuál ha sido la gestión institucional para que el estado responda con la entrega de las deducciones que se hacen y no retenerlas?, existen varias leyes que le dificulta a los trabajadores reclamar sus derechos, de manera que no es tan simple que los aportes como afiliados se domicilien, tendría que existir un acuerdo con el Consejo Universitario, que es el patrono y avalado por el Consejo Nacional de Universidades, esta asamblea es vinculante constitucionalmente de acuerdo al artículo 70 de la Constitución, porque se elevó a rango constitucional las asambleas de ciudadanos y ciudadanas, entonces recomienda hacer una evaluación jurídico-laboral-institucional cuidadosa, del aporte personal a la Caja de Ahorros, otra cosa son los préstamos, hay que separar la domiciliación de cada pago, los bancos



van a exigir que autoricen individualmente esa deducción. Hace mención a la situación que se está presentando con la domiciliación de los pagos de la Funeraria Servicios La Paz en el Banco Mercantil. Propone hacer el ejercicio práctico domiciliando el pago del Servicio del Fondo Funerario y que eso regrese a CAPSTULA y que se domicilie el pago de Préstamos y del Montepío, porque seguramente los bancos van a solicitar autorización por cada pago que se domicilie, pero que en la propuesta se involucre a la Institución, es decir, a la Universidad, que eso salga avalado por una decisión del Consejo Universitario. A continuación, pide el derecho de palabra el asociado **Alí Carnevali, titular de la cédula de identidad V- 13.021.976**, quien expone: Muy buenos días para todos, la pregunta es muy concreta Lic. ¿Con respecto a la fórmula del cálculo del pago de las vacaciones, y el aguinaldo, incluye el aporte a la caja de ahorros, si se toma esta decisión podría influir negativamente a esta fórmula? Responde la Lic. Mercedes: eso fue lo que aclaro el Lic. Beltrán. Le preocupa al asociado que esto le sirviera como una panacea del gobierno y no lo quiera incluir, ya se ha visto que han hecho unos descuentos ilegales e irritos, por ejemplo como lo están haciendo con los aguinaldos que subsumieron una serie de conceptos que no fueron incluidos y en otras Universidades sí. **Toma la palabra el Lic. Beltrán**, quien expone lo siguiente, es necesario aclarar toda esta preocupación, obviamente, al lanzar esta propuesta se ha evaluado todo el contexto, se ha hecho la pregunta qué pasa sí? y se han buscado respuestas, y consultas legales, incluso con el personal de la Gobernación de Mérida, quienes trabajaron con la domiciliación de la Caja de Ahorros de la Policía, y ellos dicen que domiciliar el aporte personal no va afectar el aporte institucional, y ellos lo están cumpliendo, pero hay que llegar a acuerdos con la Universidad para que funcione el plan, se está trabajando desde el punto de vista del sistema informático para que esta propuesta se dé; cualquier circunstancia que origine una pérdida para los asociados con toda seguridad no se va a hacer, no se va a



perjudicar a los asociados, porque los primeros perjudicados serían los que toman las decisiones. La Universidad tiene que validar la operatividad de la Caja para que el Gobierno pueda reconocer los beneficios de los asociados en el momento dado, no se están haciendo las cosas por hacerlas, se están tomando las debidas medidas y consultas. La Superintendencia de Cajas de Ahorros, tampoco objeta la domiciliación de los pagos, que ya se están haciendo en los estados Barinas y Portuguesa. Las cosas han cambiado y la Caja debe operar, o se deja caer el edificio o se vende después de 40 o 50 años, por eso se incorporó a esta Asamblea Extraordinaria como caso especial, la domiciliación de los pagos, para que la Asamblea si lo tienen a bien apruebe domiciliar los pagos, se recuerda que la Asamblea es la máxima autoridad de la Caja, y lo que se apruebe sea positivo o negativo es aplicable y debe ser acatado por quienes no estén presentes. El Vicepresidente del Consejo de Administración, **Ing. Rabindranath Bayardo Vera, toma la palabra e informa:** siguiendo la misma línea que lo hizo el Lic. Beltrán, sobre los aportes que están por Cobrar de CAPSTULA, están por el orden, desde el 2021 hasta septiembre del 2023 de Bs. 5.156.405,53 aportes personales, Bs. 4.305.424,44 aportes patronales y Bs. 1.565.431,81 fondo funerario, para un total de deuda de Bs. 11.027.261,78, que estuvieran en las cuentas de CAPSTULA, que sirviera de mucho para lo que hay que hacer con los programas que se quieren llevar a cabo en la nueva CAPSTULA. Seguidamente interviene la asociada **Gladis Arismendi, titular de la cédula de identidad N° V-3.990.457,** quien expresa: Estar de acuerdo con la opinión del compañero Pernia, las decisiones no se pueden tomar a la ligera, el hecho de que 2 o 3 Cajas de Ahorro estén optando por esta opción no da garantía que no se vayan a tener problemas en el futuro, el Consejo Universitario no se sabe que legalidad tiene, porque hay dos organizaciones ante el Ministerio de Educación, que son los Consejos Universitarios del sector gobierno y los Consejos Universitarios de las universidades autónomas. y no se sabe a quién van a



favorecer, los aportes institucionales son para aquellos que están inscritos en la Caja de Ahorros, se tendría que tener una información adicional que garantice a los que forman parte de la Caja de Ahorros, si legalmente es correcto tomar esta decisión, ya que el aporte patronal queda para cuando ellos quieran darlo, pero el aporte personal que es la decisión de los asociados tiene que ir relacionado con el aporte que da el Ejecutivo Nacional, esta Asamblea es la máxima autoridad para tomar decisiones pero de la Caja de ahorros, pero esta decisión no depende de la Caja de Ahorros, porque está el Consejo Universitario, Consejo Nacional de Universidades, Superintendencia Nacional de Cajas de Ahorro, a todas esas instancias hay que acudir para poder tomar esta decisión, la experiencia de 2 o 3 no es suficiente CAPSTULA es ejemplo a nivel nacional y respetada a nivel regional, y los socios nunca han tenido ninguna observación negativa contra la institución, en este momento los socios y la Caja como Institución son frágiles, en cuanto si les responden o no les responden y si los respetan o no los respetan, porque existe un Convenio Colectivo aprobado en todas las instancias, pero ahorita está desequilibrado porque no se están cumpliendo todas las cláusulas contractuales aprobadas, y nadie tiene la garantía que eso se dé ni las fuerzas para pelearlo. Se tiene que estar seguro y la Universidad y el Consejo Nacional de Universidades tienen que autorizar, y la Caja tiene que informar a todas esas instancias las personas que están inscritas en la Caja de Ahorros, lo de los aportes institucionales y los que están dando mensualmente la deducción, es una data que tiene que estar totalmente actualizada, fidedigna para todas esas organizaciones incluyendo la Caja de Ahorros, para la Universidad como patrono, para el Ministerio de Educación Universitaria, aunque ahorita no se sabe quién es el patrono porque ahorita la nómina la paga es la Oficina Nacional de Presupuesto, se tendría que ir a ese nivel para poder estar seguro legalmente ante ese sistema, no se puede quedar aquí con la decisión del Consejo Universitario. Tiene el derecho de palabra la asociada **Melisa**



Quintero, titular de la cédula de identidad N° V-11.463.086, quien manifiesta Trabajar en CAMIULA, nunca había tenido la inquietud de asistir a una Asamblea porque nunca ha habido algún problema, la actual Directiva ha sido más amplia en la comunicación de las actividades que se desarrollan, y aunque no haya un quorum fuerte para tomar decisiones, la Directiva tiene autoridad para hacerlo; sin embargo, hace un llamado de atención porque buscan los beneficios, pero es solamente cuando se hacen los aportes. En su caso, desde el año 1998, paga el servicio funerario a la empresa SOVENPFA, y nunca autorizó a la Directiva anterior de la Caja de Ahorros para que le descontaran ese servicio, cuando fue a la Caja manifestó que ella no siente esos beneficios porque ella los paga por otro lado, y le dijeron que era un monto muy pequeño, igual solicitó un histórico de sus ahorros y no fue posible, solicitud que hace desde ya a la nueva Junta Directiva, que si no los pueden imprimir los manden por correo. Felicita a la actual Junta Directiva, y solicita que a través de la plataforma o redes sociales la Caja mantenga informado a los asociados de todas las actividades que haga. Seguidamente toma la palabra la asociada **Libia Rojas, titular de la cedula de identidad N° V-5.126.694,** quien expone lo siguiente: Ser bien breve, en verdad admira a la gente que se lanzó y quiere trabajar por la Caja de Ahorros, ahorita es una labor titánica, y pide un voto de confianza para ellos, porque en nuestras propias casas, si no hay dinero no se mueve absolutamente nada, si la Caja no genera algunos recursos por lo que están planteado, que se supone que ya lo tienen bien calculado, con que van a trabajar? por lo tanto, pide un voto de confianza y que se apruebe la solicitud que están haciendo. Nuevamente **interviene el Lic. Beltrán,** evidentemente todo esto es nuevo, pero hay que enfrentarlo, cuando se dice que el Consejo Universitario puede ser considerado ilegal, quiere decir que los pagos que se están haciendo por salarios son ilegales? ¿cuándo mandan la maqueta al sistema que sea, quién lo autoriza? La Universidad a través de sus órganos directivos.



son legales o ilegales que lo diga alguien distinto. Se reitera nuevamente que a la Caja se le adeuda hasta el mes de Julio Bs. 11.027.261,78, de los cuales Bs. 5.156.405,53 corresponde a los aportes personales, que no se han recibido, y cuando se reciban van a estar devaluados, si no se domicilia se seguirán dejando de recibir y no queda otra alternativa que renunciar la Junta Directiva y cerrar la Caja. Difiere del criterio de la compañera Gladys, que hay que ir un poco más allá de la Asamblea Nacional a pedir permiso para domiciliar esto, insiste que todo esto se ha estudiado, hay que dejar el miedo y garantiza que si esta decisión va a afectar a alguien no se haría, y pide de la mejor manera a la Asamblea que los acompañe en esta decisión. Continúa con el derecho de palabra la asociada **Coromoto Volcanes, titular de la cédula de identidad N° V-8.029.254**, quien manifiesta que el poco tiempo que estuvo en la Comisión Electoral, le enseñó que CAPSTULA, es un ente para universitario y como tal, tiene autonomía y SUDECA es quien le da los lineamientos a CAPSTULA, de repente tiene que ver con el Consejo Universitario y lo demás que han explicado los otros socios, pero ellos tienen autonomía para decidir, no se puede perder más tiempo y hay que dejar el miedo, la Comisión Electoral dejó el miedo y demostró que sí se puede: darle un voto de confianza a la nueva Directiva implica el bienestar para todos. Ahora le corresponde el turno a la asociada **Nidia Contreras, titular de la cedula de identidad N° V-8.039.110** quien expone: Que también perteneció a la Comisión Electoral de CAPSTULA, donde sorteando muchas dificultades se eligió una nueva Junta Directiva, ante lo expuesto apoya la propuesta de la Lic. Libia Rojas, los que hoy están aquí presentes son los dolientes de la Caja y por ende de la Universidad, no hay mucho que pensar ni que decidir, los presentes son quienes tienen la tarea de sacar a CAPSTULA adelante confiando siempre en la Junta Directiva entrante al Consejo de Administración y del Consejo de Vigilancia, que cuenten en lo personal con todo su apoyo, y considera que si se domicilia el pago con esos tres conceptos se podrían



hacer muchas cosas en beneficio de la comunidad como lo es CAPSTULA, para darle un mejor servicio a todas aquellas personas que hoy se encuentran en este recinto y que cuenten con su apoyo. Nuevamente interviene la asociada **Gladys Arismendi**, y expone que su idea no fue meter miedo, ni que las cosas no se hagan por tener miedo, la idea es que se cubran todos los pasos y requisitos que se deben tener para tomar esa decisión y esa responsabilidad la tiene la Caja de Ahorro, si la Caja no la da y todos levantan la mano, la mano se debe levantar con conciencia no porque el otro la alzó, primero se debe garantizar esa situación, pero no es miedo, porque es muy diferente tener miedo a tener seguridad y aquí lo que hay que tener es seguridad y dejar el miedo en otro lado. Seguidamente vuelve a intervenir el asociado **Moisés Pernía**, y expone: Que le preocupa es la seguridad de todos, porque la de él la defiende él y es individual, es una conquista por la lucha de los trabajadores, no la de los que en alguna ocasión tuvieron la responsabilidad de estar al frente de AEULA, o de SOULA o de APULA, no, pero quedó plasmado en la Contratación Colectiva con la Universidad de Los Andes, hasta 1997 o 1998 que se firmó el último convenio en aquella oportunidad liderado por Domitila Vielma, que es un compromiso de la Universidad el aporte institucional para todo aquel que pruebe que aporta a CAPSTULA 10% , la seguridad jurídica esta en que ahorita se está reclamando porque se pagó un bono vacacional incompleto en el 2023, pero es que en el 2022 también ocurrió, y tal vez hacia atrás, y el que se está pagando de fin de año está incompleto, lo están reclamando todas las Universidades no solo las autónomas y hay universidades que se han negado a pagar, porque no están de acuerdo con la forma en que lo calculan allá en ONAPRE; la decisión que aquí se tome afecta a más de 7.000 afiliados, allá ellos que no vinieron, él comparte la preocupación que el medio de convocatoria tiene que estudiarse, para que sea más efectivo, él concluye ahora que en la IV Convención Colectiva Universitaria Nacional, establece la fórmula de pago del bono vacacional y del bono de fin de año y dice aporte



a la Caja de Ahorros más aporte institucional, eso es salario, eso es ingreso mínimo mensual, eso tiene efecto jurídico laborales, él está de acuerdo que se de la domiciliación, pero ojo el alcance, confía plenamente en la sabiduría de los que están dirigiendo la Caja, hay que avanzar, se tiene que activar la Caja de Ahorro, por el beneficio colectivo y no individual, deja claro que no es miedo, es que su voto va afectar a los ausentes, y los ausentes que son más, con cien que afuera digan que no están de acuerdo, anulan la decisión que aquí se tome, porque aquí no hay cien, Estatutos, Ley lo que se quiera, pero piensa que lo que hay que hacer se debe hacer con reflexión, con cuidado, si se tiene que volver a llamar de nuevo para avalar los pasos que tienen que dar, que se cuente con su presencia y su apoyo, el objetivo es que la Caja se reactive y eso si es importante y ahí no hay que tener miedo, hay que ser muy ágil y cuidadoso. Se cierra el ciclo de preguntas y se procede a someter votación, para lo cual se obtiene el siguiente resultado: abstención seis (6) votos, no aprobación cero (0) votos, aprobación ciento setenta y un (171) votos, se consolida la votación con noventa y siete (97) votos del Núcleo Universitario Dr. Rafael Rangel Estado Trujillo y veintiún (21) votos del Núcleo Universitario Dr. Pedro Rincón Gutiérrez Estado Táchira, para doscientos ochenta y nueve (289) votos. **Decisión: Aprobado la domiciliación de los descuentos y /o aportes de los Asociados vinculados a CAPSTULA. Se pasa al siguiente punto de la convocatoria 4.-Información General de los Programas: de Salud, de Previsión Familiar y Atención al Adulto Mayor.** Toma la palabra la Suplente de la Presidente del Consejo de Vigilancia Mary Negda Vivas de Cámargo y expone que el presente punto es de carácter informativo para atender la previsión social mas allá del beneficio del Montepío, estudio que se realizo en Mérida donde se concentra el mayor numero de asociados pero se van hacer los estudios respectivos en los Núcleos Táchira y Trujillo, atendiendo a sus particulares y al numero de asociados, haciendo la salvedad que en Trujillo la OPSU esta atendiendo la parte



medica a los trabajadores Universitarios, respecto al Programa de Salud que se quiere implementar en los próximos días, se ha estado trabajando arduamente en conformar alianzas con algunos entes, médicos especialistas en distintas áreas, y Fundaciones, así como también con algunas ópticas para la atención a los asociados en cuanto al cambio de sus cristales y monturas a precios solidarios, también con algunos Laboratorios Clínicos, son entes reconocidos y se quiere que ellos atiendan en sus clínicas, consultorios, o sus sedes, al personal de CAPSTULA y el grupo básico, a precios solidarios, con descuentos bastantes significativos, atención privilegiada que es lo que se quiere, que se sientan que son bien recompensados con el servicio que van a recibir. Se tiene pensado hacerlo efectivo en los próximos días y se les estará avisando por las redes sociales, por la página de CAPSTULA que ya está activa y por la página de Instagram, para que todos la sigan es: “@capstula.2023”. Eso es por los momentos lo que se quiere adelantar allí, se les va a decir que instituciones, que fundaciones, esos aliados que quieren trabajar con CAPSTULA, para contribuir con el asociado tenga un descuento o ahorro cada vez que requieran un servicio de consulta o de lentes, se les avisará próximamente. Sobre el **Programa Adulto Mayor o Tiempo de Encuentros**, informa la asociada Isabel Rangel, quien es Vicepresidenta del Consejo de Vigilancia, y expone: Bienvenidos todos y gracias por el apoyo y la presencia de cada uno de ustedes, esto da a entender que están a tono con la nueva Junta Directiva. Se tienen muchos proyectos, entre ellos el que se denomina Tiempo de Encuentros, para que tengan una idea general. NATURALEZA DEL PROYECTO, se refiere a que la Sociedad Venezolana y por ende la Merideña, se enfrentan a cambios en el orden económico, social, laboral, familiar, que han golpeado directamente la población más vulnerable, como son los jubilados, los pensionados y los adultos mayores. EL PROBLEMA: CAPSTULA y la ULA, desarrollaban planes y programas con atención médico-social y recreacional entre otros. Estos programas han



ido desapareciendo o su cobertura es muy limitada. Por tal razón se puede observar el visible deterioro en la calidad de vida de este sector poblacional. OBJETIVO: La Caja de Ahorros, se propone ofrecer a los jubilados, pensionados y adultos mayores, la oportunidad de participar en actividades recreativas, psicoterapéuticas y culturales, entre otras; con el propósito de mejorar dignificar la calidad de vida a través del Programa Tiempo de Encuentros. LOS RECURSOS: Recursos humanos, se tiene el coordinador, instructores capacitados incluyendo actividades deportivas, es muy importante que el adulto mayor se movilice, que salga de su casa y tenga actividades al aire libre, con eso hará subir su autoestima, reencuentro con sus compañeros de trabajo, crear competencias e intercambios entre ellos; en cuanto a los recursos físicos, se buscarán espacios adecuados que se requiere para realizar todas estas actividades; recursos financieros, definir un pequeño aporte o cuota mensual extramural. Ya se han hecho algunos contactos previos, personas que darán clases de cuatro, guitarra y violín; asimismo, hay donaciones de juegos de dominó y barajas, actividades que activarán la parte cognitiva e integran a las personas a grupos sociales, lo cual evitara problemas de depresión, tan preocupantes en estos últimos días. Se realizará una encuesta entre los asociados, para sondear cuales son las necesidades de recreación, más sentidas entre la comunidad de la caja de ahorros. Luego de esos resultados, apuntaremos a atender lo más prioritario. Se le harán llegar las encuestas y se dará más información al respecto. **Por el Programa de Previsión Familiar, interviene el Asociado Bayardo Vera**, Vicepresidente del Consejo de Administración, quien expone: En lo que se refiere al programa de Previsión Familiar, CAPSTULA hizo invitación a la mayoría de las empresas del estado Mérida, se oyeron sus ofertas y planes que ellos tienen para grupos como el caso de CAPSTULA, esto es solo para mera información, se están evaluando para escoger la mejor que pueda dar mayores beneficios a bajos costos para un grupo tan importante como es el de CAPSTULA. Cuando se tenga algo claro



de los Programas de Salud, Adulto Mayor y Previsión Familiar se harán del conocimiento de la Asamblea, y la decisión será en conjunto con la Asamblea, siempre y cuando haya inversión por parte de CAPSTULA, no va ser solo de la directiva, así se propuso cuando iniciamos esta Directiva. **En otro orden de ideas, interviene el Lic. Jesús Ramón Pico** quien sería bueno expone lo siguiente: Destaca la importancia de estar presentes en las Asambleas, siendo la Asamblea la máxima autoridad, así todos están al tanto de las decisiones que se tomen en beneficio de los asociados, es bueno que para la próxima vez, cada uno fuera multiplicador de la información o convocatoria y así más gente se enteré, porque siempre hay los problemas de luz e internet. Por otra parte, se debe tener claro, que si no se arriesga no se tiene nada, por eso es bueno que se domicilien los pagos de cada quien, se llenen de valor, de fortaleza y de firmeza para afrontar y apoyar los diferentes programas en beneficio de todos por igual. En cuanto al sistema de salud para los asociados, vienen buenas noticias, lo que se está logrando es en beneficio de todos, aclarando que eso lo va a pagar cada asociado, se va a lograr un descuento máximo que beneficie al asociado. **Interviene el asociado José D. Montoya, titular de la cedula de identidad V-3.939.039**, quien expone lo siguiente: Aplauda la iniciativa de la Junta Directiva, respecto a salud y deporte, hay algo de interés que se deja en manos de la Junta Directiva, referente a la churuata del Gran Brasero que está por Los Próceres, esa iniciativa de deporte y salud, se tiene el local donde llevar esa iniciativa, quizás se debe investigar a fondo esa Churuata, quizás hay algo oscuro ahí; se tiene el sitio adecuado no solo para deportes sino también para gastronomía, eso se tenía antes hay que recuperarlo, es todo. **Interviene nuevamente la asociada Coromoto Volcanes**, quien hace la pregunta ¿qué sanciones recibirán los tesoreros que renunciaron a sus cargos, ellos fueron juramentados se les entregó una credencial por parte de la Comisión Electoral, no es justo que hayan renunciado así por así, tendrán alguna sanción? **Responde el Lic. Beltrán:** Sí los Estatutos






contemplan alguna sanción, la suspensión o salida de la Caja, pero eso requiere un proceso muy significativo, se tiene que nombrar un asesor, siempre y cuando se considere que la opinión o motivo de la renuncia no concuerde con la percepción que uno pueda tener, este funcionario determinara si la falta es significativa o no, pero quién va a calificar si lo es o no, eso es un proceso que llevaría mucho tiempo, además de ser engorroso. Con la vergüenza que ellos deben tener es más que suficiente, porque tampoco se está buscando hacer un "circo romano" con eso; en su conciencia quedará. Por último, para finalizar esta Asamblea, el presidente del Consejo de Administración, Lic. Beltrán, les toma el juramento de Ley a los ciudadanos Elizabeth Araujo Vera, C.I. V-8.038.606, como Tesorera y Reyes Iván Mejías Ramírez, C.I. V-9.471.958, como Tesorero Suplente. No habiendo mas puntos que tratar se da por terminada la asamblea y en señal de conformidad firman

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

José Aníbal Beltrán Ordoñez
Presidente

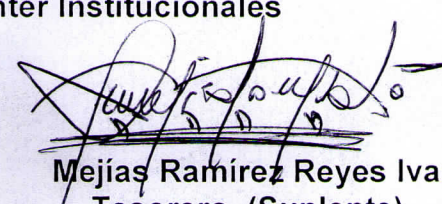
Rabindranath Bayardo Vera Dugarte
Vice-Presidente


Elizabeth Araujo Vera
Tesorera


José Tadeo Carrillo Aguilar
Secretario de Actas y Correspondencia


Jesús Ramón Pico Parra
Secretario de Relaciones Inter Institucionales

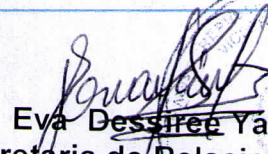

José Gregorio Zambrano Parra
Vice Presidente (Suplente)


Mejías Ramírez Reyes Ivan
Tesorero (Suplente)





Hermes Edgardo Valero Rodriguez
Secretario de Actas y Correspondencia (Suplente)



Eva Desiree Yanez
Secretaria de Relaciones Inter
Institucionales (Suplente)

POR EL CONSEJO DE VIGILANCIA



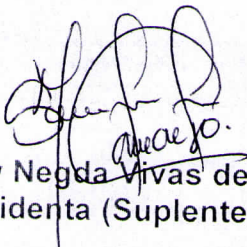
Mercedes Avendaño de Rodríguez
Presidenta



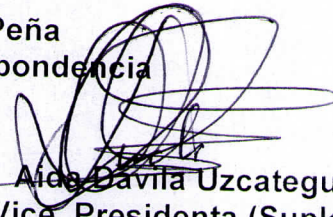
Isabel María Rangel González
Vice Presidente



Ana Josefina Duran Peña
Secretaria de Acta y Correspondencia



Mary Negda Vivas de Camargo
Presidenta (Suplente)



Aida Davila Uzcategui
Vice Presidenta (Suplente)



Carlos Enrique Velázquez Nava
Secretario de Actas y Correspondencia (Suplente)

